

3era Jornada Ciclo de Coloquios Dictamen E370752 de 2023

"Prevención de la corrupción en las Compras Públicas"

José Luis Lara Arroyo

Doctor en Derecho Profesor de Derecho Administrativo UC Director Diplomado en Compras Públicas UC Socio Derecho Público PPU

Santiago de Chile, Viernes 18 de agosto de 2023

www.uc.cl





www.uc.cl

El Actuar de la Administración del Estado y las Compras Públicas

Transparencia/Legalidad /Control

OAE -----BC Potestad Pública

AJ Unilateral -----A/a

AJ Bilateral -----Contrato -----Convenio interadm ----- Convenio Transferencia ----- Contrato administrativo (Ley 19886)

www.uc.cl

Escenario Actual

- Estudio de Mercado FNE sobre "Compras Públicas (2020)
- Proceso Constituyente
- PL Sobre modernización Compras Públicas.
- Caso Convenios (transferencias de capital a OSC)
- Comisión experta para regulación entre instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.
- Dictamen E 370752 de 20 de julio de 2023.
- Instructivo Hacienda N°4 y N°20 de 2023.(exigencia de garantías, sistema rendición de cuentas, antigüedad y experiencia mínima, prohibición de fraccionamiento, rev objeto social)



Marco normativo

- Caso Convenios (transferencias de capital a OSC)
- Inexistencia de una Ley General de Contratación Pública e Inexistencia de una Ley de transferencias de capital
- > Normas y principios generales:
- > Art. 9 Ley 18575 (Concursabilidad)
- Principios: Licitación /Estricta sujeción a las partes/ Libre concurrencia /Igualdad entre los oferentes/
- Ley 19.886, reglamento y otras (LP y glosas)
- Jurisprudencia Administrativa y Judicial
- Directivas Chilecompras



La Contratación Pública

- Intereses distintos pero no contrapuestos
- Asimetría posicional
- Concursabilidad
- Derecho público pero no excluyente

Inexistencia de una Ley General de Contratación Pública.

Interés regulatorio por el sistema de selección no así por la ejecución del contrato.

Tema modificación / interpretación / régimen sancionatoriomultas /solución de controversias



Comentarios a pronunciamiento Contraloría

- Sistematiza jurisprudencia tendiente a robustecer y profundizar la integridad y probidad en las compras públicas.
- Promueve la utilización de portal DCCP para la gestión de contratos (más transparencia y publicidad), ej * comportamiento contractual de los proveedores.
- Manual de Procedimientos de adquisiciones. Sugiere diferenciar funciones en distintas unidades.
- Plan anual de compras. Fundamentar su no cumplimiento. Rol de Chilecompras.

Perfeccionamiento Orgánico e Institucional.

- Bases Tipo. Promueve su uso. ¿obligatoriedad?
- Obligatoriedad de programas de integridad y compliance por parte de proveedores. Insta incorporar como criterio de evaluación que los oferentes cuenten con programas de integridad.



Conclusiones

- Necesidad de profundizar la integridad, probidad y transparencia en la contratación pública.
- Fortalecimiento y oportunidad del control.
- Avanzar en la probidad e integridad con los actores del mundo privado.





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Muchas gracias!



